Cartas de poder substituyan y las
que se substituyeren y sentencias
y mandamientos del escrito
de Ynterrogatorio del escriuano
y se les den por mi el escri
uano el escrito de Interrogatorio
y el escriuano otorgante el escriuano
lo diga y que Interrogue el escriuano
y pedia como el escrito se
contiene y pide justicia y jun
to pedia mandamiento
y el escriuano mandar que se via
y se les de por presentado su escrito
y que mandava mandar dar
tres lados y la otra parte para
lo qual se demandamiento a
tal lo y para que dentro de tres
dias venga y legan de su jus
tiçia y amablas las partes
les señalava señalo termino de
setenta dias con fine y la admision
y segue y instruyan de la
prueba que dentro del dicho termino
se prueben y alegan y presentan
todas las escrituras y probanças
que tuuieren con vengan
con y por el emplazamiento que se le
hace que dentro del dicho
setenta dias y alegaren y probaren
en conclusion para que se libraza y se
determinaza lo que se alegare por